## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : GOBIERNO REGIONAL DE AREQUIPA Sede Central

Nomenclatura: AS-SM-188-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1
Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE MECÁNICA DE BANCO Y AJUSTE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P. DIAZ, DISTRITO DE

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA", II ETAPA

Ruc/código : 20605876774 Fecha de envío : 21/11/2023

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C. Hora de envío : 15:21:44

Observación: Nro. 1
Consulta/Observación:
1.9 PLAZO DE ENTREGA

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregarán en el plazo de DOSCIENTOS DIEZ (210) DIAS CALENDARIOS, siguientes al perfeccionamiento del contrato, en concordancia con lo establecido en el expediente de contratación.

### **OBSERVACIÓN:**

Solicitamos al Comité especial, considerar ampliar el plazo de entrega a 250 DÍAS CALENDARIOS, ya que los equipos solicitados requieren de un proceso de fabricación considerable, así como los procesos de importación, desaduanaje y otros controles previos; además de la difícil situación que venimos atravesando con la escasez de diversos componentes eléctricos y electrónicos a nivel mundial; por lo que el plazo de entrega que se visualiza en las bases queda corto y no está acorde con la realidad; por tanto, se solicita muy amablemente, ampliar el plazo de entrega a 250 días calendario, permitiendo la mayor participación de postores potenciales.

Quedando de la siguiente manera:

PLAZO DE ENTREGA DEL BIEN: 220 días calendarios a la suscripción del Contrato y/o Orden de Compra.
PLAZO DE INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS EL CUAL INCLUYE LA CAPACITACIÓN AL PERSONAL DEL INSTITUTO: 30 días calendarios a partir de la entrega de los bienes.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: | Literal: 1.9 Página: 15

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2 INCISO A, B, C

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Evaluado conjuntamente con el usuario final del instituto se resuelve no acoger la observacion debido a que el plazo solicitado (250 dias calendarios) sale fuera del plazo de ejecucion estimado para la culminacion del proyecto, asi mismo, si bien se presentan demoras producto del escenario mundial postcovid y los conflictos en Europa y Asia, el plazo para la fabricacion e importacion de los bienes determinado en el requerimiento es bastante largo (6 meses) por lo cual se concluye que no se presenta sustento para una mayor ampliacion del plazo.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Nomenclatura: AS-SM-188-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE MECÁNICA DE BANCO Y AJUSTE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P. DIAZ, DISTRITO DE

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA", II ETAPA

Ruc/código :20605876774Fecha de envío :21/11/2023Nombre o Razón social :A.S. ALLENDE S.A.C.Hora de envío :15:21:44

Consulta: Nro. 2 Consulta/Observación:

6.1 CARACTERISTICAS DEL BIEN

**EQ-159 ROLADORA** 

Diámetro del rodillo superior y/o diámetro del eje superior: 195 mm o superior

## CONSULTA:

Para permitir una mayor pluralidad de postores, y teniendo en cuenta que las dimensiones no alteran la funcionalidad propia del equipo, solicitamos al comité especial considerar el diámetro desde 190 mm o superior.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Evaluado conjuntamente con el usuario final del instituto se resuelve acoger la consulta con la finalidad de eliminar cualquier restriccion que limite la presentacion de ofertas, se considera ademas, la alta frecuencia y periodicidad de cambios y ajustes tecnologicos que se produce en el mercado y que el rango propuesto no altera la calidad y funcionalidad del equipo al ser este de caracter educativo primordialmente.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el EQ-159, lo siguiente: - Diámetro del rodillo superior y/o diámetro del eje superior: 190mm o superior.

Nomenclatura: AS-SM-188-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE MECÁNICA DE BANCO Y AJUSTE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P. DIAZ, DISTRITO DE

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA", II ETAPA

Ruc/código : 20605876774 Fecha de envío : 21/11/2023

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C. Hora de envío : 15:21:44

Consulta: Nro. 3 Consulta/Observación:

6.1 CARACTERISTICAS DEL BIEN

**EQ-160 DOBLADORA PARA TUBOS** 

Dimensiones: Altura: entre 1200 mm y 1400 mm.

CONSULTA:

Para permitir una mayor pluralidad de postores, y teniendo en cuenta que las dimensiones no alteran la funcionalidad propia del equipo, solicitamos al comité especial considerar una altura desde 950 mm a más.

Quedando el requerimiento de la siguiente manera: Altura: entre 950 mm y 1400 mm.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 25

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Evaluado conjuntamente con el usuario final del instituto se resuelve acoger la consulta con la finalidad de eliminar cualquier restriccion que limite la presentacion de ofertas, se considera ademas, la alta frecuencia y periodicidad de cambios y ajustes tecnologicos que se produce en el mercado y que el rango propuesto no altera la calidad y funcionalidad del equipo al ser este de caracter educativo primordialmente.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el EQ 160, lo siguiente:(¿) Altura: entre 950mm y 1400mm. Tolerancia de +- 10% en todas las dimensiones

Nomenclatura: AS-SM-188-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE MECÁNICA DE BANCO Y AJUSTE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P. DIAZ, DISTRITO DE

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA", II ETAPA

Ruc/código :20605876774Fecha de envío :21/11/2023Nombre o Razón social :A.S. ALLENDE S.A.C.Hora de envío :15:21:44

Consulta: Nro. 4 Consulta/Observación:

6.1 CARACTERISTICAS DEL BIEN

**EQ-160 DOBLADORA PARA TUBOS** 

Máximo radio de curvatura: INDICAR

Ángulo de flexión: INDICAR

#### CONSULTA:

Las presentes características sobre el máximo radio de curvatura y ángulo de flexión no aparecen en los catálogos o fichas técnicas de diversos fabricantes a nivel mundial, lo cual limita la libre participación.

En ese sentido, solicitamos al comité especial, muy amablemente, suprimir dichas características y/o que el INDICAR sea "opcional".

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 6 Literal: 6.1 Página: 26

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Evaluado conjuntamente con el usuario final del instituto se resuelve acoger parcialmente la consulta, determinandose que el postor puede acreditar el maximo radio de curvatura y el angulo de flexion de la maquina EQ-160 con cualquier documentacion alterna provista por el fabricante del equipo (no necesariamente ficha tecnica, brouchure, etc), en tal sentido se determina aclarar esta disposicion en el requerimiento para una mayor comprension del mismo. Finalmente se hace recuerdo al postor que el requerimiento establece la acreditación de determinadas caracteristicas de los equipos y no la totalidad de estas durante el procedimiento de seleccion, por lo que queda bajo potestad del postor la acreditación de la totalidad de las caracteristicas solicitadas presentando la documentación indicada.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en Nota, lo siguiente: o Los postores deberán acreditar, mediante catálogos y/o fichas técnicas y/o brouchure y/o folletos y/o similares y/o cualquier otra documentacion provista por el fabricante, las siguientes características técnicas de cada equipo (...)

Nomenclatura: AS-SM-188-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE MECÁNICA DE BANCO Y AJUSTE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P. DIAZ, DISTRITO DE

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA", II ETAPA

Ruc/código :20605876774Fecha de envío :21/11/2023Nombre o Razón social :A.S. ALLENDE S.A.C.Hora de envío :15:21:44

Observación: Nro. 5 Consulta/Observación:

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

A) INGENIERO ESPECIALISTA ENCARGADO DE LA INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE EQUIPOS.

### **OBSERVACIÓN:**

Para permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita al Comité especial muy amablemente, aceptar también Bachiller en Ing. Industrial, ya que muchos técnicos egresados de Senati o Tecsup ahora son bachilleres en Ing. Industrial y cuentan con basta experiencia y capacidad en éste rubro metalmecánico.

Notar que una profesión en específica, no determina el nivel de conocimiento y experiencia necesaria para los equipos requeridos, por lo que solicitamos muy respetuosamente al comité especial, ampliar las carreras de personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: C Literal: C.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

LCE ART. 2INCISO A, B,C

### Análisis respecto de la consulta u observación:

Evaluado conjuntamente con el usuario final del instituto , se resuelve acoger la observacion con el fin de evitar limitaciones en la presentacion de ofertas , se considera ademas que las labores propias del procedimiento de instalacion son tambien compatibles a los que la rama de Ing Industrial puede abarcar. Finalmente se señala que la calidad de la instalacion que se espera dependeran de la expertiz necesaria del personal que la brindara y no necesariamente del grado academico que se ostente.

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adiciona en C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE lo siguiente: Requisitos:

A. ESPECIALISTA ENCARGADO DE LA INSTALACION Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS

(...) Y/O BACHILLER EN ING MECÁNICA Y/O ING. ELECTRICA Y/O ING. ELECTRÓNICA Y/O ING. MECÁNICA ELECTRICISTA Y/O ING. MECATRÓNICA Y/O ING INDUSTRIAL.

Nomenclatura: AS-SM-188-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE MECÁNICA DE BANCO Y AJUSTE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P. DIAZ, DISTRITO DE

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA", II ETAPA

Ruc/código : 20605876774 Fecha de envío : 21/11/2023

Nombre o Razón social : A.S. ALLENDE S.A.C. Hora de envío : 15:21:44

Observación: Nro. 6 Consulta/Observación:

C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE

B) ESPECIALISTA ENCARGADO DE LA CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

### **OBSERVACIÓN:**

Para permitir una mayor pluralidad de postores, se solicita al Comité especial muy amablemente, aceptar también "Técnico en Mecánica de Producción", ya que éstos técnicos tienen basta experiencia en banco y ajuste, y chapa metálica.

Notar que una profesión en específica, no determina el nivel de conocimiento y experiencia necesaria para los equipos requeridos, por lo que solicitamos muy respetuosamente al comité especial, no ser tan rígidos con las exigencias de personal clave.

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: C Literal: C.1 Página: 38

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART. 2 INCISO A, B, C

#### Análisis respecto de la consulta u observación:

Evaluado conjuntamente con el usuario final del instituto, se resuelve acoger la observacion con el fin de evitar limitaciones en la presentacion de ofertas y considerando ademas que el tecnico propuesto se encuentra dentro de la rama de la adquisicion.

# Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se adiciona en C.1 EXPERIENCIA DEL PERSONAL CLAVE lo siguiente:

B. ESPECIALISTA ENCARGADO DE LA CAPACITACIÓN Y/O ENTRENAMIENTO

01 TÉCNICO MECANICO Y/O TECNICO ELECTRICISTA Y/O TECNICO EN MECANICA DE PRODUCCION O (...)

Fecha de Impresión:

05/12/2023 04:03

Nomenclatura: AS-SM-188-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bien

Descripción del objeto: ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE MECÁNICA DE BANCO Y AJUSTE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P. DIAZ, DISTRITO DE

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA", II ETAPA

Ruc/código : 20523442041 Fecha de envío : 21/11/2023

Nombre o Razón social : ANDES TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 18:08:47

Consulta: Nro. 7 Consulta/Observación:

Máquina Plegadora CNC, deberá incluir dispositivos de protección para el usuario (alumno) y deberá tener norma de

seguridad CE?

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.1 Literal: EQ-157 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que la maquina solicitada en el requerimiento debe contar con control numerico (operacion manual con un sistema de control numérico para controlar los movimientos de la máquina) asi mismo debe tener sensores para la seguridad de los operarios; esta disposicion si bien no limita que la maquina pueda ser CNC ( control numerico computarizado como lo señalado en la consulta) si debe tenerse en claro que el equipamiento adicional que se requiera para el funcionamiento de este tipo tecnologia, debe ser cubierta totalmente por el contratista (transformador, estabilizador de corriente, pozo a tierra,etc) tal como lo establece el punto nota del requerimiento "Las cantidades de los componentes detallados por cada equipo son las mínimas requeridas pudiendo ser mayores de acuerdo al requerimiento de operatividad propia de los equipos" . Respecto al cumplimiento de normativa en seguridad CE se indica que por cuestiones de no limitar la libre participacion de ofertas no se solicita el complimiento de normativa en específico, mas si es obligatorio que la maquina cuente con los sensores indicados y el boton de parada de emergencia para la proteccion del operario(s). Con la finalidad de aclarar esta consulta se dispone modificar el requerimiento

## Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Se modifica en el EQ 157 lo siguiente: (¿) Tiene una consola de control que facilita las operaciones (control numérico) y sensores que garantizan la seguridad de los operarios(¿).

Nomenclatura : AS-SM-188-2023-GRA-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Bjen

Descripción del objeto : ADQUISICIÓN DE MÁQUINAS DE MECÁNICA DE BANCO Y AJUSTE PARA LA OBRA: "MEJORAMIENTO DEL SERVICIO

EDUCATIVO DEL INSTITUTO DE EDUCACION SUPERIOR TECNOLOGICO PUBLICO PEDRO P. DIAZ, DISTRITO DE

JOSE LUIS BUSTAMANTE Y RIVERO, PROVINCIA DE AREQUIPA, REGION AREQUIPA", II ETAPA

Ruc/código : 20523442041 Fecha de envío : 21/11/2023

Nombre o Razón social : ANDES TECHNOLOGY SOCIEDAD ANONIMA CERRADA Hora de envío : 18:12:00

Consulta: Nro. 8 Consulta/Observación: EQ-158 GUILLOTINA

El equipo indicado deberá tener dispositivos de seguridad normalizados, por ejemplo norma CE?

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 3.1 Literal: EQ-159 Página: 43

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

## Análisis respecto de la consulta u observación:

Se aclara al postor que el requerimiento no ha establecido el cumplimiento de normativa de seguridad en especifico esto por cuestiones de no limitar la libre participacion de ofertas en tal sentido no es obligatorio que la maquina cuente con dispositivos de seguridad normalizados, mas si debera contar con estos en la calidad y cantidad necesaria que garanticen la seguridad durante su operacion.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null